



Expediente n.º: 03/2021
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle
Asunto: Aprobación de Estudio de Detalle Avda. Niebla 39
Fecha de iniciación: 14/06/2021.
Documento firmado por: El Alcalde y el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

| | |
|------------------------------------|---|
| Tipo de instrumento: | Estudio de detalle |
| Ámbito: | Parcela Nº. 39 de la Avenida de Niebla |
| Instrumento que desarrolla: | Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares |
| Objeto: | modificación de la alineación prevista para la ejecución de un supermercado |
| Clasificación del suelo: | Suelo urbano consolidado |
| Calificación del suelo: | Zona III |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Redacción del proyecto de Estudio de Detalle | 03/06/2021 | |
| Solicitud de aprobación | 14/06/2021 | |
| Informe de los servicios técnicos municipales | 29/06/2021 | |
| Informe-propuesta de Secretaría | 02/07/2021 | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referenciado.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Además, el periodo de información pública se anunciará en el periódico Huelva Información y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7E62QCCE5IRO75CREE4NXEAA | Fecha | 06/07/2021 08:20:23 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7E62QCCE5IRO75CREE4NXEAA | Página | 1/2 |





Ayuntamiento de Bonares

CUARTO. Realizar, en el mismo plazo indicado anteriormente, consulta a las administraciones públicas, organismos y empresas suministradoras de servicios públicos urbanos afectados.

QUINTO. Efectuar, en el mismo plazo, consulta a las empresas suministradoras de agua y energía eléctrica (GIAHSA y CECSA), para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas.

Asimismo, se solicitará informe de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva. Por ubicarse el ámbito de actuación de este Estudio de Detalle colindante a la Carretera A-5001.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

2

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7E62QCCE5IRO75CREE4NXEAA | Fecha | 06/07/2021 08:20:23 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7E62QCCE5IRO75CREE4NXEAA | Página | 2/2 |

